



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

• ACUERDO GENERAL No. 3/2007, QUE CREA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

Acuerdo 3/2007

TOMO CLXXIX
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 43 SECCION III
LUNES 28 DE MAYO AÑO 2007

El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 11, fracción XVI y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, tiene a bien emitir el presente Acuerdo General.

CONSIDERANDO

El día 29 de octubre de 1996, se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, importantes reformas a la Constitución Política del Estado de Sonora, en el ámbito judicial. El día 12 de diciembre de 1996, se publicó en el mismo órgano informativo la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actualmente en vigor.

Entre las actuales facultades del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de particular importancia, lo constituye el determinar el número y la especialización por materia, en su caso, de los Juzgados de Primera Instancia que existirán en cada uno de los distritos judiciales.

Ha sido importante el incremento de asuntos que se ha venido presentando en los últimos años en la materia familiar y ante tal evento, con el propósito de seguir brindando a la sociedad un servicio oportuno y eficaz, se hace necesaria la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que estará conformado con profesionales capacitados en la materia, así como con especialistas en psicología y trabajo social igualmente preparados en el tratamiento y solución de los problemas familiares.

Es por ello, que ante la necesidad de seguir impartiendo una justicia confiable, pronta y expedita, cumpliendo con los ordenamientos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL No. 3/2007

QUE CREA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

PRIMERO.- Se crea y entra en funciones a partir de las 8:00 horas del día Primero de Junio del año 2007, el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Su jurisdicción territorial será de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Su competencia la establece la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las leyes procesales de la materia y ordenamientos aplicables.

TERCERO.- La Dirección de Servicios de Cómputo, dependiente de Oficialía Mayor de este Supremo Tribunal de Justicia, hará la programación correspondiente del equipo de cómputo

que distribuya aleatoriamente los asuntos entre los Juzgados de Primera Instancia de lo Familiar, para efectos de que el juzgado de nueva creación tenga una carga adecuada de trabajo; a la vez que disminuya la de los Juzgados de lo Familiar ya existentes, con el objetivo de que en lo futuro, los tres Juzgados de lo Familiar tengan cargas de trabajo proporcionales y equitativas entre ellos.

CUARTO.- Los exhortos de la materia familiar que lleguen a partir de las 8:00 horas del día Primero de Junio del año 2007, se distribuirán entre los tres Juzgados de lo Familiar, en los mismos términos anotados en el apartado que antecede, a menos que se encuentren estrechamente vinculados en su desahogo con algún exhorto anterior, cuya recepción se haya realizado en alguno de los dos Juzgados de lo Familiar existentes, en cuyo caso, su diligenciación la llevará a cabo el Juzgado de lo Familiar del primer conocimiento.

QUINTO.- La Oficialía de Partes Común para horas no hábiles de oficina, que da servicio en la recepción de asuntos de término y de amparo directos, deberá hacerlo también para el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

SEXTO.- Este Juzgado de nueva creación tendrá su cabecera en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y funcionará en el Edificio del Poder Judicial del Estado, sito en Tehuantepec y Comonfort, C.P. 83270.

SÉPTIMO.- El Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, tendrá el número de plazas que le asigne el presupuesto de egresos.

OCTAVO.- El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo General entra en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado a los veinticinco días del mes de mayo del año 2007.

El C. Licenciado Amado Estrada Rodríguez, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, hace constar y certifica: Que el **ACUERDO GENERAL No. 3/2007, QUE CREA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA**, fue aprobado en sesión de pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha veinticinco de mayo del año 2007. Hermosillo, Sonora, a veintiocho de mayo del año 2007. Doy fe:

AMADO ESTRADA RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, RÚBRICA.